

## **A propósito de la reunión con el Fiscal General de la República y sus últimas declaraciones informamos al pueblo venezolano:**

### **COMUNICADO**

El día, jueves 3 de Septiembre, se realizó la reunión entre el Fiscal General Tarek William Saab, familiares y abogados de Aryenis Torrealba y Alfredo Chirinos.

En esa reunión teníamos la expectativa de escuchar las pruebas que el Fiscal nos mostraría, y asumir una defensa en base a lo que está explicado en el expediente. En dicha reunión se acordó mantener confidencialidad por solicitud del propio Fiscal General, en virtud de no entorpecer el proceso.

Cabe destacar que en esa reunión el Fiscal NO mostró ninguna prueba a los asistentes a la reunión y tampoco permitió que fuera debatido el expediente. El Sr. Fiscal, en esa reunión solicitó a sus familiares que el Comité por la Libertad de Aryenis y Alfredo bajara "el ruido" mediático en torno a este caso, y el día viernes 4 de septiembre incumple su palabra y emite una rueda de prensa donde sentencia a los muchachos nuevamente sin un juicio previo, por lo que nos vemos obligados a dar respuesta a cada uno de sus argumentos:

1.- El Fiscal condena a Alfredo Chirinos con lo que considera una prueba contundente: "En inspección realizada a la oficina de Alfredo Chirinos, se recabó una declaración testimonial de éste, dirigida a 3 integrantes de una empresa ubicada en Washington, que contiene información clasificada de operaciones y suministro de asfalto en Venezuela".

Respondemos:

El expediente indica que una "declaración testimonial de Alfredo Chirinos" supuestamente a una empresa en Washington llamada GTS LLP, en la que suministra información. Pero es sólo mencionada y no aparece nunca el documento en sí (no aparece la supuesta declaración testimonial de Alfredo).

Constatamos que lo que la Fiscal 22 cita como una empresa gringa, llamada GTS LLP, es un bufete de abogados con sede en Washington y sede en Florida. (Pudo haberla buscado en Google), que contrata PDVSA para defender sus activos en Estados Unidos. Este bufete ha defendido al Estado venezolano en, por lo menos, 23 oportunidades.

Cuando la abogada defensora conversa con Alfredo, él plantea que la única declaración testimonial que ha dado, la hizo por instrucciones de sus superiores para abogados en defensa de unos activos de la industria nacional en Estados Unidos (Las tres personas mencionadas: Doctor Ignacio Torterola, Doctor Diego Gosis, Mrs. Quinn Smith, a las que Alfredo les indica información, no son representantes de ninguna empresa gringa, son los abogados de Pdvsa, y GTS LLP es el bufete de abogados en donde ellos trabajan).

**ALFREDO AFIRMA QUE ESTE DOCUMENTO ES LA MEJOR PRUEBA DE QUE ES UN PATRIOTA**

2.- El Fiscal Tarek William acusó: Hicieron "forjamiento de un documento para el despacho de crudo MESA 30 y Gas Licuado de Petróleo (GLP) a la empresa West Atlantic, Cargo Suramericana S.A., la cual no tenía relación comercial con Pdvsa".

**Respondemos:**

En el expediente no reposa prueba alguna donde Aryenis Torrealba haya forjado algún documento. Lo que si aparece, es su declaración en la Audiencia de Presentación donde ella misma señala que en noviembre del 2018 realizó una denuncia a la división de seguridad de PDVSA y a su jefe inmediato por el forjamiento de este documento firmado por un funcionario subalterno a ella, que es quien lo firma. En dicho documento, se vende crudo Mesa 30 a la empresa West Atlantic, Cargo Suramericana S.A.

Es importante resaltar que la gerencia de Aryenis Torrealba (Gerencia de Crudo) no realiza estos documentos denominados Recap (Recapitulación de condiciones), a quienes les corresponde hacerlos es a la gerencia de Comercio Internacional.

Repetimos, aunque Aryenis denunció formalmente esta irregularidad en la que aparece vinculado uno de sus subalternos, la fiscalía decide omitir ese dato y presentarla como vinculada al hecho por ella denunciado.

3.- Continúa condenando el Fiscal: “Se recabó un Memorándum, de fecha 16 de febrero de 2019 y un punto de cuenta de fecha 1 de marzo de 2019 en el que se deja constancia de las solicitudes que realizaba directamente Chirinos a la Vicepresidencia de Comercio y Suministros para pago de servicios operacionales de descarga de Gas Licuado de Petróleo, en euros y dólares bajo la modalidad de pago por compensación sin la aprobación del Comité de Comercio y Suministros, afectando directamente el patrimonio de PDVSA. Lo que deja constancia de la omisión de procedimientos administrativos que generaban graves daños a la industria”.

**Respondemos:**

Los puntos de cuenta citados, fueron elaborados por Alfredo, tal cual como corresponde a sus funciones en la Gerencia de Operaciones Especiales, y fueron aprobados, firmados y sellados, por el Vicepresidente de Comercio y Suministros de ese momento, y son documentos que en su contenido se visualizan asesorías técnicas e información operativa desde su gerencia hacia a la Vicepresidencia de Comercio y Suministros.

Alfredo Chirinos hizo lo correspondiente a sus funciones, y coloca con su puño y letra en las recomendaciones de cada punto de cuenta, que esa solicitud debe llevarse al Comité y regirse por los parámetros jurídicos establecidos. A quién le correspondía llevar esta información al Comité, es al propio Vicepresidente de Comercio y Suministros.

4.- Siguió sentenciando el Fiscal: “En el allanamiento de la residencia de los implicados se recabó un disco duro externo, 3 computadoras, 2 celulares y documentos que contenían información confidencial relacionada con hidrocarburos de diferentes tipos que se comercializan en Venezuela.”

“Esto incluye clientes estratégicos, precios de ventas, países de destino y rutas de buques, que ya habían sido filtrados en redes sociales. Dicha información no debía estar en manos de ambos gerentes porque pertenecían a otras Gerencias.”

**Respondemos:**

En el allanamiento encontraron dos computadoras portátiles Laptop que son bienes nacionales, una computadora personal y un disco duro. Sólo en las computadoras que son bienes nacionales existía información correspondiente a su área de trabajo.

Sobre esto es necesario aclarar, las posiciones desempeñadas dentro de la corporación tanto de la Ing. Aryenis Torrealba (Gerente de Operaciones de Crudos y Residuales de Comercio y Suministros) como por el Ing. Alfredo Chirinos (Gerente de Operaciones de Especialidades de Comercio y Suministro) tienen como alcance la coordinación, planificación y operación de las actividades de exportación, vía buques de productos hidrocarburos tanto a clientes internacionales como al Sistema de Refinación Nacional.

Por lo tanto, ellos deben manejar esta información y entre sus funciones realizan guardias en fines de semana y por las noches, por lo que se utilizan computadoras portátiles con internet desde sus casas para que puedan realizar alguna operación de forma inmediata.

Respecto al tema, la jefa de ambos, cuando declara, le pregunta: "¿Está permitido que el personal se lleve información relacionada a Pdvsa a sus viviendas?" ella responde: "Si, pueden llevarse la computadora con información para que en el momento en que le soliciten hacer algún procedimiento puedan hacerlo de inmediato".

En cuanto a la información de clientes, rutas, buques y precios, en reiteradas oportunidades hemos señalado que esta información es manejada por distintas gerencias, como Comercio Internacional, Vice presidencias, Filiales, es utilizada por más de 50 mil trabajadores en sus labores cotidianas y también es pública y se puede conseguir en páginas web, algunas de ellas por suscripción, sólo mencionaremos algunas:

<https://www.marinetraffic.com/.../centerx.../centery:25.0/zoom:4>

<https://www.refinitiv.com/en...>

<https://www.rystadenergy.com>

<https://tankertrackers.com>

### **La tortura:**

También es importante resaltar sobre esta rueda de prensa, que lo único que el Fiscal General Tarek William Saab, señaló de "presunta" fue la tortura, todo lo demás, lo asume por hecho, incurriendo en la violación del marco legal venezolano, en tanto: a) continúa violentando el debido proceso y presunción de inocencia, ya que se sigue sometiendo al escarnio público a Aryenis Torrealba y Alfredo Chirinos y; b) se vale del aparato comunicacional del Estado para hacerlo, buscando silenciar a la base chavista revolucionaria que acompaña esta justa causa y que está segura de la inocencia de Alfredo y Aryenis.

### **Finalmente:**

Exigimos que Aryenis Torrealba y Alfredo Chirinos, sean juzgados en libertad, tal como lo establece nuestra CRBV después de que a los imputados se les han violentado sus derechos procesales.

Como Comité por la Libertad de Aryenis y Alfredo ratificamos que seguiremos en la lucha, convencidos de demostrar la inocencia de ambos jóvenes. Tenemos el expediente en nuestras manos y allí no hay ninguna prueba que los incrimine en algún delito, es un documento totalmente amañado, viciado.

Exhortamos a todos y todas las militantes que nos apoyan, a mantenernos atentos y difundir nuestra información y a continuar la batalla porque se imponga la verdad y la justicia.

[#AryenisYAlfredoInocentes](#)

[#LeimosElExpediente](#)

**¡La línea justa es, luchar hasta vencer!**